

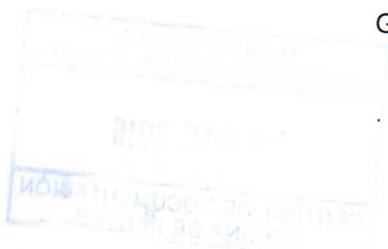
**APRUEBA CONVENIO QUE INDICA DE LA REGION METROPOLITANA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AÑO 2016.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1853**

**Santiago, 20 DIC 2016**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1 de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución Exenta N° 272/751, del 01 de junio de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la Resolución Exenta N° 272/1796 de fecha 09 de diciembre de 2016 que adjudica proyectos regionales y locales seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016 en las regiones que indica; la Resolución Exenta N° 272/1449 de fecha 07 de octubre de 2016 que delega atribuciones en los Secretarios Regionales Ministeriales; Decreto N° 16 del 26 de octubre del 2016 que nombra a Subsecretario General de Gobierno Don Omar Leonel Jara Aravena y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.



#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta 272/751, del 01 de junio de 2016, de este Ministerio, se aprobaron las Bases Administrativas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2016.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1796 de fecha 09 de diciembre de 2016, de este Ministerio se adjudicaron los proyectos de la Región Metropolitana correspondiente al Concurso “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2016.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1449 de fecha 07 de octubre de 2016 se delegó, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, la facultad de dictar resoluciones exentas que aprueben los convenios de ejecución suscritos por los beneficiarios en el marco del concurso “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público” año 2016.

4.- Que, las Organizaciones que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurren a la firma de los respectivos convenios de ejecución.

5.- Que, en el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2016, establece en su párrafo primero que, “La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la resolución que aprueba el convenio de ejecución del proyecto”.

6.- Que, los gastos que irroque el desarrollo de estos proyectos y actividades se financiarán con cargo a los recursos transferidos a esta Secretaría de Estado por parte de la Subsecretaría de Transportes, a través del convenio de transferencia de recursos celebrado con 01 de marzo del 2016 y aprobado mediante Decreto Exento N° 1672, de 06 de abril del presente año del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

#### **RESUELVO:**

1.- **APRUÉBESE** en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales,



el convenio que a continuación se señala, con el respectivo monto y organización beneficiada:

- **Proyecto local:**

| ORGANIZACIÓN                     | RUT          | NOMBRE DEL PROYECTO                  | MONTO ADJUDICADO |
|----------------------------------|--------------|--------------------------------------|------------------|
| COMITÉ DE ADELANTO<br>LOS ALAMOS | 65.183.950-5 | EN LA CALLE...ME<br>CUIDAS, TE CUIDO | \$ 2.000.000     |

**2.- IMPÚTASE** el gasto que irroque la presente resolución a los recursos transferidos por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones mediante el Decreto Exento N° 1672, de 06 de abril del presente año..

**3.- TRANSFIÉRANSE** a la organización correspondiente y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016, la cantidad señalada en el resuelvo primero de la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
  
  
**OMAR LEONEL JARA ARAVENA**  
**SUBSECRETARIO MINISTERIO**  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**